

POSIBILIDADES DE COLABORACION INTERCONFESIONAL EN EL CAMPO DE LA ENSEÑANZA

INTRODUCCION

El Concilio Vaticano II reconoce, sin ambages, el carácter eclesial de las otras Iglesias y Comunidades cristianas (LG, 15; UR, 3). Por otra parte, varios documentos del mismo Concilio afirman claramente que la unidad, que es un don de Cristo, se encuentra ya en la Iglesia católica (UR 2, 3, 4; LG 8, 13), si bien todavía puede y debe completarse y perfeccionarse (UR 1, 4, 6). Por todo ello, la Iglesia católica invita frecuentemente a los católicos a cooperar no sólo con los demás cristianos *en cuanto individuos*, sino también con las otras Iglesias y Comunidades eclesiales *en cuanto tales*.

Esta cooperación se recomienda en todos los campos y en todos los niveles, desde el cultivo de la vida espiritual y la formación religiosa y ecuménica, hasta el ámbito de los problemas humanos y sociales: «En cuanto lo permitan las condiciones religiosas, promuévase la acción ecuménica de forma que, excluida toda especie tanto de indiferentismo y confusionismo como de emulación insensata, los católicos colaboren fraternalmente con los hermanos separados, según las normas del Decreto sobre el Ecumenismo, en la común profesión posible de la fe en Dios y en Jesucristo delante de las naciones y en la cooperación en los asuntos sociales y técnicos, culturales y religiosos... Esta colaboración hay que establecerla no sólo entre las personas privadas, sino también, a juicio del Ordinario del lugar, entre las Iglesias y Comunidades eclesiales y sus obras». (Ad Gentes, 15; UR 4, 12).

Los documentos publicados por el Secretariado Romano para la Unión de los Cristianos insistentes en el hecho de que, a menudo, el mundo plantea los mismos problemas a todas las Confesiones y que, a nivel de su vida interna, la mayoría de las Comuniones cristianas deben afrontar problemas análogos. (Cfr. Directorio Ecuménico, II parte). Todo esto no solamente justifica, sino que está pidiendo